



Misión de Verificación
de la ONU en Colombia



MUJERES, PAZ Y SEGURIDAD EN EL CONTEXTO DEL COVID-19 EN COLOMBIA

“ El COVID-19 no es solo un desafío para los sistemas de salud de todo el mundo, sino que está poniendo a prueba nuestra humanidad común. La igualdad de género y los derechos de las mujeres son esenciales para superar juntos esta pandemia, para recuperarnos más rápidamente y para construir un futuro mejor para todos ”

Antonio Guterres

Secretario General de Naciones Unidas

Colombia cuenta con un importante marco constitucional, legal y de política pública, así como un Acuerdo de Paz emblemático para avanzar en la igualdad de género y la realización de los derechos de las mujeres en el país, gracias al aporte de miles de mujeres y cada vez más hombres e instituciones que desde diferentes esferas, el Gobierno, el Congreso, la academia, las organizaciones sociales y comunitarias de la sociedad civil, los feminismos, las organizaciones defensoras de derechos humanos, realizan para el fortalecimiento de democracia

y la consolidación de la paz. El Acuerdo de Paz colombiano es una experiencia representativa de la inclusión de la perspectiva de género y aplicación de los principios de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad sobre Mujer, Paz y Seguridad, y una oportunidad para transformar la vida de las mujeres y lograr la igualdad entre mujeres y hombres, gracias a las medidas y acciones afirmativas relacionadas con la reforma rural integral, la participación política, la reincorporación, las garantías de seguridad y las víctimas.

Las diversas organizaciones que han trabajado durante décadas en las zonas más afectadas por el conflicto armado, además de contribuir a la respuesta comunitaria a la emergencia del COVID-19 y poner en marcha estrategias de solidaridad y acompañamiento para hacerle frente a sus efectos, continúan centrando sus esfuerzos de movilización y acción colectiva en torno a la construcción de paz y prevención de conflictos en sus territorios.

El Secretario General de Naciones Unidas en su informe al Consejo de Seguridad del 26 de marzo de 2020 (S/2020/239) reconoció el compromiso de las partes signatarias del Acuerdo de Paz firmado entre el Gobierno nacional y las extintas FARC-EP, de continuar avanzando en su implementación en medio de la pandemia, compromiso al que se han sumado amplios sectores de la sociedad colombiana y la comunidad internacional.

La respuesta a los efectos del COVID-19 representa el reto de mantener activa la participación significativa de las mujeres en la sostenibilidad de la paz bajo un contexto seguro y protector de sus derechos. Un contexto que reconozca sus roles como lideresas sociales, defensoras de derechos humanos, constructoras de paz, ciudadanas y protagonistas del desarrollo inclusivo, al tiempo que reconozca que ejercen dichos roles en medio del aumento en la carga del cuidado, tanto en sus hogares como en el acompañamiento social y comunitario y considerando los impactos socioeconómicos desproporcionados que la pandemia ha dejado en las mujeres. Bajo el contexto descrito, es de suma relevancia que la agenda de Mujeres, Paz y Seguridad sea central a la respuesta y la recuperación en marco de la pandemia.

La crisis pone aún más en evidencia la importancia de la agenda de Mujeres, Paz y Seguridad, derivada de la Resolución 1325, en términos de promover la seguridad humana centrada en las personas y con enfoque de género. Así mismo, la importancia de retomar las seis esferas de prioridad del Secretario General a las Naciones Unidas, los Estados, las organizaciones regionales y otros actores clave contenidas en su informe global sobre las mujeres, la paz y seguridad 2019 (S/2019/800) y relativas a:

- 1 Rendición de cuentas** desde los más altos niveles de toma de decisiones de la aplicación de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad mediante la reunión de datos específicos, el análisis conjunto, la planificación estratégica y una mayor visibilidad;
- 2 Facilitar y asegurar** la participación significativa de las mujeres en los procesos de paz, la aplicación de los acuerdos de paz y en todos los procesos de adopción de decisiones relacionadas con la paz y la seguridad;
- 3 Condenar públicamente** las violaciones de los derechos humanos y la discriminación y prevenir todas las formas de violencia por razón de género, en particular contra las defensoras de los derechos humanos;
- 4 Aumentar el número y la influencia** de las mujeres que integran el personal uniformado de las misiones de mantenimiento de la paz y los servicios de seguridad nacional;
- 5 Garantizar el acceso** de las mujeres a la seguridad y los recursos económicos;

6 **Financiar la agenda** sobre las mujeres, la paz y la seguridad e invertir en las promotoras de la paz.

Como lo advierte el Secretario General en su informe global sobre las mujeres, la paz y seguridad de 2019 (S/2019/800, párrafos 50 - 53) la discriminación contra las mujeres se incrementa en contextos de crisis crecientes y prolongadas, lo que hace necesario la implementación de medidas que generen un impacto a largo plazo, así como la inclusión de las mujeres en todos los procesos de recuperación, incluidos los macroeconómicos.



Foto: ONU Mujeres

1

La crisis del COVID-19 y su impacto en la agenda de Mujeres, paz y seguridad

A nivel global, la crisis del COVID-19 se suma a situaciones de violencia y conflictividad preexistentes, revela inequidades sociales estructurales y complejiza la respuesta a estas problemáticas. En Colombia la pandemia aumenta los riesgos y la vulnerabilidad en los territorios con altos índices de violencia y presencia de actores armados ilegales. La exclusión estructural a la que están sometidas las personas en territorios afectados por el conflicto armado se relaciona con estereotipos y relaciones de género desiguales, infraestructura y servicios de salud y justicia deficientes, amenazas y violencia contra líderes y lideresas sociales, además de vulnerabilidad socioeconómica.

“ El virus se propaga mientras los conflictos armados continúan, afectando a personas históricamente excluidas: las mujeres, niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, las personas marginadas y desplazadas. ”

Antonio Guterres
Secretario General de Naciones Unidas

En los territorios afectados por la violencia armada, a las restricciones de movilidad necesarias para prevenir el contagio por coronavirus se suman restricciones impuestas temporalmente por grupos armados ilegales y organizaciones criminales que ejercen control social y territorial. Las limitaciones adicionales de acceso generadas por la crisis del COVID-19 usualmente traen consigo medidas de militarización que impactan a las comunidades, en particular a comunidades étnicas, afectando así la implementación del Acuerdo de Paz y los procesos de reincorporación de los y las excombatientes.

Estas restricciones a la movilidad y el aislamiento preventivo traen consigo: **i.** importantes limitaciones para que las iniciativas específicas de implementación se traduzcan en beneficios concretos de la paz para las comunidades y las personas en proceso de reincorporación; **ii.** un aumento de los factores de riesgo y vulnerabilidad de las poblaciones afectadas por la presencia de actores armados ilegales, y que ya estaban en el centro de las preocupaciones antes del inicio de la pandemia; **iii.** un debilitamiento del espacio cívico; y **iv.** un alto impacto socioeconómico que aumenta el riesgo de no contar con recursos suficientes para la implementación integral del Acuerdo de Paz.

En este contexto, es necesario resaltar la persistencia de amenazas y ataques contra líderes y lideresas sociales, defensores y defensoras de derechos humanos, y personas excombatientes en proceso de reincorporación, con un efecto desproporcional en las mujeres quienes experimentan un continuum de la violencia tanto en lo público como en lo privado.

Durante la crisis por el COVID-19 a nivel global se ha observado un aumento en la violencia de género, sobre todo en la violencia intrafamiliar, y en Colombia no es diferente. En el contexto de aislamiento preventivo, mujeres y niñas están aisladas junto con sus abusadores. El número de llamadas a las líneas de atención a sobrevivientes de violencias a nivel nacional ha aumentado, y la accesibilidad a los servicios de atención y la activación de rutas de protección son impactados por las restricciones a la movilidad, conectividad, y la escasez de servicios remotos y/o virtuales. Esfuerzos adelantados por el Gobierno a través de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer como la creación de un espacio de alto nivel de coordinación interinstitucional para la prevención y atención a las violencias basadas en género ha permitido adelantar acciones desde el inicio de la pandemia ante el aumento de las violencias de género.

Las mujeres en las regiones en donde persiste la presencia y el accionar de grupos armados ilegales enfrentan así mismo, una mayor exposición a ser víctimas de diversos tipos de violencia entre las que se destacan las amenazas, hostigamiento, violencia sexual y basada en género, en contextos en los que los sistemas de salud, justicia y protección se encuentran con una capacidad limitada de respuesta.

Además de lo anterior, en dichas regiones la presencia de estos grupos armados ha incrementado las restricciones a la movilidad de la población, así como sus prácticas de control social excusados en el manejo de la pandemia, pero bajo el interés real de consolidar su control sobre territorios en disputa. La población, al no obedecer, está permanente expuesta a ser víctima

de violencia armada. En departamentos como Cauca, Norte de Santander, Meta y Nariño, se han identificado hechos de violencia y amenazas relacionados con el control territorial y el incumplimiento de las restricciones. En algunos territorios se han incrementado las amenazas de muerte a cualquier persona portadora del virus y se ha tenido conocimiento de panfletos acompañados de guías para evitar el contagio del virus.

La participación activa y significativa de las mujeres en la construcción de paz se ha visto afectada por distintos factores que limitan su movilidad, conectividad e incidencia. El impacto social y económico de la crisis tiene un impacto desproporcional en las mujeres, el cual se agudizará en el mediano y largo plazo de no recibir medidas de mitigación y recuperación con un enfoque diferencial a sus necesidades específicas.

Adicionalmente las restricciones de movilidad generan retos para las organizaciones de ayuda humanitaria y de derechos humanos con relación a la verificación de la situación en las comunidades y para la respuesta humanitaria en situaciones de desplazamiento o confinamiento, lo que deja a las mujeres y niñas más vulnerables en situaciones de violencia armada.

Durante la pandemia, las restricciones de movilidad y la reducción de ingresos para muchas familias aumentan las afectaciones socioeconómicas y las desigualdades. Esto, a su vez, puede incrementar las tensiones sociales. De hecho, el Plan de Respuesta Nacional al COVID-19 elaborado por el Equipo Humanitario de País identifica protestas con demandas sociales que comienzan a emerger en diversas regiones del país.

En términos financieros, es necesario considerar el impacto que la respuesta al COVID-19 tiene para la agenda de Mujeres, Paz y Seguridad. La búsqueda de fuentes de financiación para las acciones urgentes de respuesta a la pandemia puede representar la re-orientación de recursos existentes (desde el nivel nacional y desde el nivel local), y una desfinanciación de temas de más largo plazo como aquellos relacionados con la agenda de igualdad de género, derechos de las mujeres, y la implementación del Acuerdo de Paz.

Por su parte, la Corte Constitucional colombiana expidió el Auto 149/20, en el que reconoce que la población desplazada interna puede ser simultáneamente beneficiaria de los programas y servicios que se implementen para atender a la población en el marco del COVID-19 (además de las medidas de reparación de las que son titulares como víctimas del conflicto armado).

La crisis por último presenta también oportunidades. Una de ellas se relaciona con el llamado al cese al fuego por parte del Secretario General de Naciones Unidas, al cual se acogieron grupos armados en diferentes partes del mundo, y ante el cual en Colombia el Ejército de Liberación Nacional (ELN) respondió declarando un cese del fuego unilateral durante el mes de abril.

El llamado del Secretario General resultó en la nueva resolución del Consejo de Seguridad 2342 en llamado a un cese al fuego y de hostilidades, y reconoce el impacto diferenciado de la pandemia en las mujeres haciendo un llamado para su plena participación en las medidas de recuperación y respuesta. Adicionalmente el Secretario General también pidió el alto a la violencia en los hogares.

2

La participación de las mujeres en la implementación del Acuerdo de Paz en las circunstancias presentadas por la pandemia

Se han logrado muchos avances en la participación de las mujeres en la implementación del Acuerdo de Paz, como la creación y el fortalecimiento de la arquitectura institucional específica para la implementación del enfoque de género, igual que el perfeccionamiento de los mecanismos de planeación, las metodologías y los instrumentos de política sectorial para el tema.

En segundo lugar, el liderazgo de los mecanismos de género en las entidades gubernamentales y estatales, así como de las instancias derivadas del Acuerdo, las organizaciones de mujeres y las mujeres en proceso de reincorporación para contar con políticas, planes y proyectos que hagan realidad las provisiones específicas de género, dentro de lo que se destaca a manera de ejemplo, el importante rol jugado por la Consejería para la Estabilización a través de la Alta Instancia de Género de Gobierno, para contar con el 98% de los planes de acción sectorial en marcha para los 51 indicadores del capítulo de género del Plan Marco de Implementación (PMI). Se destaca también el rol de la Mesa de Género del Consejo Nacional de Reincorporación para el logro de la incorporación del enfoque de género en la política nacional de reincorporación (CONPES 3931 de 2018), y el rol de la Instancia Especial de Mujeres en el seguimiento y monitoreo a la implementación del Acuerdo desde

una perspectiva de género en articulación con la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación del Acuerdo de Paz- CSIVI.

En tercer lugar, el incremento de iniciativas y medidas para hacer efectiva y garantista la participación de las mujeres víctimas en el marco del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición -SIVJRNR. Y en cuarto lugar, el compromiso y la participación propositiva de las mujeres a nivel nacional y en los territorios para la formulación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET- previstos en el punto 1 del Acuerdo (Reforma Rural Integral), gracias a lo cual se alcanzaron un número significativo de iniciativas (4.408) dentro de los Planes de Acción para la Transformación Territorial (PATR) directamente relacionadas con los derechos de las mujeres y la igualdad de género.

Los actores institucionales responsables de la implementación del Acuerdo de Paz y la población en reincorporación han buscado adaptar y adecuar sus mecanismos de trabajo para asociar y adaptar dicha implementación a la respuesta a la pandemia del COVID-19, desarrollando protocolos que desde el enfoque de género puedan hacerle frente a la crisis. Adicional a lo anterior, se cuenta con la voluntad de las autoridades locales para

asegurar en los Planes de Desarrollo municipales y departamentales disposiciones relativas a la igualdad de género y a la implementación del Acuerdo, y en particular, relativas a viabilizar la implementación de las iniciativas de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET-.

“ **La paz en Colombia no puede, de ninguna manera, ser una víctima más de esta pandemia y con ello tenemos la obligación colectiva para evitarlo. Tenemos que trabajar para que no obstante la pandemia, la paz siga estando en el centro de la agenda y nosotros colaboremos para que siga avanzando, porque no solamente va a ser respuesta a todas las expectativas de Colombia, sino también un vehículo para aliviar en medio de la pandemia con problemas estructurales que tenemos el país!** ”

Carlos Ruiz Massieu

Representante Especial del Secretario General y Jefe de la Misión de Verificación de la ONU en Colombia

Los retos que presenta la pandemia tienen un impacto diferencial en las mujeres y sus organizaciones como protagonistas clave de la implementación del Acuerdo. Si bien los procesos organizativos de las mujeres (fortalecidos durante el proceso de paz) ya presentaban retos anteriores

a la pandemia asociados a la falta de recursos y el recrudecimiento de la violencia, el COVID-19 genera un aumento en la demanda. Las mujeres tienen un papel esencial como articuladoras del tejido social afectado por la crisis y en consecuencia de acompañamiento a la respuesta, al tiempo que se ve el incremento de riesgos de violencias en su contra, y de las barreras para participar en la toma de decisiones relacionadas no solo con la prevención y respuesta a la crisis, sino con la implementación integral del Acuerdo de Paz en medio de la pandemia.

En el contexto colombiano este desafío se traduce en el abordaje de los impactos socioeconómicos de la pandemia y de la recuperación post-COVID-19 dentro de una estrategia de prevención del surgimiento y/o recrudecimiento de conflictividades asociadas a dicho impacto en el contexto de la implementación del Acuerdo de Paz. La priorización de la implementación de las provisiones de género del Acuerdo asegurando recursos suficientes, representan una oportunidad en ese sentido para transformar la vida de las mujeres en clave de la No Repetición y de recuperación post COVID-19.

Es importante avanzar en la participación de las mujeres en la implementación de las iniciativas de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, priorizando la implementación de las 4.408 iniciativas con marca de Mujer y Género que quedaron incluidas en los Planes de Acción para la Transformación Regional - PATR; avanzar en la implementación de los 51 indicadores de género del Plan Marco de Implementación;

¹ Foro virtual: “La paz en emergencia: avances y retos del acuerdo en tiempos de pandemia” (8, mayo, 2020)

continuar con el esfuerzo de poner en el centro la participación garantista de las mujeres víctimas en el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición; avanzar en el mejoramiento de los mecanismos de protección integral de las lideresas, defensoras de derechos humanos y constructoras de paz; y en la reincorporación integral social, política y económica de las mujeres en proceso de reincorporación, incluyendo las dimensiones del cuidado compartido.



Foto: ONU Mujeres

3

Las implicaciones de la respuesta a la crisis desde la representación de “la guerra contra el virus” en los derechos de las mujeres

Un estudio del *Public Interest Research Centre* evidenció el aumento del uso de metáforas de guerra para hablar del COVID-19. En estas narrativas se destaca el uso de términos como: “invasión”, “enemigo”, “confinamiento”, “escalada”, “frente de batalla”. Si bien este lenguaje podría ilustrar la gravedad de la pandemia, genera un alto riesgo de reforzar la necesidad de identificación de un “enemigo”, normalizar o justificar medidas de restricción al espacio cívico y reproducir estereotipos de género autoritarios que limiten el reconocimiento de las mujeres como ciudadanas sujetos de derechos.

En vez de alusiones bélicas, es clave difundir mensajes que promuevan la responsabilidad civil, el cuidado colectivo y la solidaridad comunitaria, bajo el reconocimiento que en el centro de la seguridad están las personas tal y como lo señala la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas al llamar la atención sobre la necesidad de promover la seguridad humana con un enfoque de género.

Otro efecto de la respuesta a la crisis desde la representación de “la guerra contra el virus” es la militarización de la vida cotidiana. La militarización,

sobre todo en las regiones de frontera con Venezuela, Ecuador y más recientemente la triple frontera con Brasil y Perú (en la región amazónica), tiene afectaciones diferenciales en las mujeres, niñas y población con orientación sexual diversa. En la medida en que la fuerza pública asegura el control de las medidas adoptadas para prevenir el contagio relacionadas con las restricciones de movilidad en zonas claves como aeropuertos, zonas fronterizas, etc., se aumenta la percepción y los posibles riesgos asociados para estas poblaciones de posibles actos de exceso en el uso de la fuerza, abuso y acoso sexual.

Si bien las Fuerzas Militares y de Policía en su deber constitucional de protección juegan un rol central dentro de la respuesta integral del Estado para contener la pandemia y la seguridad

de las comunidades, es fundamental que las interacciones de agentes de Fuerza Pública con las mujeres, niñas y adolescentes civiles esté atravesada por la sensibilidad y conocimiento de las capacidades y necesidades de las mujeres, así como de los estándares internacionales en materia de protección reforzada a esta población, y se promueva para tales efectos, una mayor participación de mujeres en el personal uniformado en terreno. Según registros oficiales, menos de 6% del personal uniformado en las tres fuerzas armadas son mujeres². La participación de las mujeres en los despliegues aporta una perspectiva adicional en la planificación de operaciones y en la toma de decisiones clave, sobre todo en aquellas que afectan a civiles y en concreto a mujeres y niñas, promoviendo una seguridad y protección desde una perspectiva de género.

4

El impacto del Covid-19 en las defensoras de derechos humanos y constructoras de paz y su rol en la cohesión social

La protección de las mujeres lideresas, defensoras de derechos humanos y constructoras de paz en Colombia es determinante para la consolidación de la paz y el desarrollo de sus comunidades. Al estar en el centro de las iniciativas de cohesión social en sus comunidades, así como de la promoción y defensa de los derechos individuales

y colectivos en sus territorios, contribuyen con sus acciones a fortalecer la democracia, el estado de derecho y el desarrollo.

Según el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la Situación de Defensores de Derechos Humanos, las mujeres representan entre el 17%

² Ministerio de la Defensa. Política Pública Sectorial de Transversalización del Enfoque de Género para el Personal Uniformado de la Fuerza Pública 2018-2027. Disponible en: https://www.justiciamilitar.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/Prensa/Documentos/politica_genero.pdf

y el 20% de los asesinatos contra defensores/as ocurridos entre 2016 y 2019 en Colombia. Igualmente, de acuerdo con el Informe sobre Colombia de la Alta Comisionada de Derechos Humanos entre el 2018 y 2019 se registró un incremento del 50% en los asesinatos en su contra. Las víctimas eran lideresas comunitarias, defensoras de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, y de los pueblos étnicos.

Como se observa, si bien la situación de seguridad de las lideresas y defensoras ya era de preocupación antes de la pandemia, la situación actual de aislamiento preventivo representa una serie de riesgos e impactos adicionales a su labor, incluidas las relacionadas con el aumento de los factores de riesgo y vulnerabilidad de ellas y sus organizaciones: **i.** mayor exposición a ser víctimas de diversas formas de violencia incluida la violencia sexual, como forma de castigo y amedrentamiento; **ii.** aumento de las barreras para el acceso a oportunidades económicas que aseguren su sustento y el mantenimiento de sus organizaciones; y **iii.** importantes limitaciones para el acceso a redes institucionales y sociales de apoyo, protección, denuncia y exigibilidad.

La salud física, mental y emocional de las mujeres lideresas, defensoras y constructoras de paz se ha visto igualmente afectada por la crisis sanitaria debido a la carga adicional de proveer a sus familias y velar por sus comunidades y organizaciones en medio del aislamiento preventivo. En cuanto a las medidas de protección, por ejemplo, en caso de reubicación ante un riesgo inminente, se dificulta aún más el traslado y la movilidad del núcleo familiar, particularmente tomando en cuenta que ellas suelen ser responsables por familiares u otros

dependientes. Además, las lideresas y defensoras por su rol desproporcionado en el cuidado, no solamente tienen un riesgo elevado de contraer el virus sino también suelen ser expuestas a estigmatización por ser portadoras, verdaderas o no, del virus. Esta discriminación ha forzado a varias de ellas a quedarse en sus casas debido a las amenazas generadas por la estigmatización.

“**Lamentablemente, la pandemia no ha impedido que los grupos armados ilegales y las organizaciones criminales sigan infligiendo sufrimiento y violencia contra valientes colombianos y colombianas que están construyendo la paz a nivel local y defendiendo a sus comunidades, así como contra quienes dejaron las armas y están buscando reincorporarse a la vida civil.**”

Antonio Guterres

Secretario General de Naciones Unidas (S/2020/603)

Informe del SG sobre Colombia al Consejo de Seguridad (S/2020/603)

Los procesos organizativos también se han visto debilitados por las brechas digitales, especialmente en las zonas rurales y más apartadas del país. La seguridad de mujeres participantes y lideresas de programas de sustitución de cultivos también ha sido gravemente afectada debido a las presiones durante el periodo de aislamiento de los grupos armados ilegales para que se vinculen a la cadena

de valor del narcotráfico y otras economías ilegales, así como por los riesgos de seguridad que se derivan de la continuidad de la erradicación forzosa de cultivos ilícitos en medio de la crisis.

La implementación del plan de acción del Programa Integral de Garantías para Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos liderado por el Ministerio del Interior y las respectivas Mesas territoriales para la implementación del Programa representan una oportunidad para mitigar estos riesgos y responder de manera integral a la seguridad de las mujeres. Su adaptación al contexto actual y post pandemia será vital para cumplir las demandas de seguridad y protección integral, incluyendo inversión en recuperación emocional, atención psicosocial, recuperación económica, conectividad y mecanismos de autoprotección y de protección colectiva.



Foto: Milena Uriá

5

Impactos del COVID-19 en la reincorporación de las mujeres

La crisis del COVID-19 tiene un efecto desproporcionado para las mujeres en proceso de reincorporación debido al aumento de las labores del cuidado, limitando su liderazgo y participación activa en proyectos productivos e iniciativas asociadas a su proceso de reincorporación social y política. Las brechas en materia de conectividad están afectando igualmente a sus procesos organizativos. Los riesgos adicionales relacionados

con el acceso a salud sexual y reproductiva y el aumento de la violencia basada en género en el ámbito intrafamiliar imponen desafíos adicionales. La crisis actual representa el riesgo de retroceder en los avances alcanzados en materia de reincorporación con enfoque de género y de impulso al liderazgo de las mujeres en el proceso de reincorporación.



Foto: ONU Mujeres

“ Es importante avanzar en el apoyo a las iniciativas de reincorporación de mujeres excombatientes, incluida su participación en los espacios de toma de decisiones... El liderazgo de las mujeres excombatientes debería ser una fuerza que impulse los esfuerzos de recuperación de la crisis. ”

Antonio Guterres

Secretario General de Naciones Unidas (S/2020/603)

Informe del SG sobre Colombia al Consejo de Seguridad (S/2020/603)

Dentro de la respuesta a la crisis, varios han sido los esfuerzos que se han llevado a cabo dentro de los Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación -AETCRs- para difundir información sobre la prevención y protección de los derechos de las mujeres en proceso de reincorporación, incluyendo campañas sobre la redistribución del cuidado, el reconocimiento del rol de las mujeres en la construcción de la paz, y el impulso de masculinidades corresponsables, democráticas y no violentas. La Instancia Tripartita de Protección y Seguridad también ha realizado actividades de prevención de la violencia basada en género para la población en proceso de reincorporación en los niveles locales y regionales.

La Mesa de Género del Consejo Nacional de Reincorporación ha emitido un documento de recomendaciones sobre el impacto del COVID-19

en la reincorporación de las mujeres, que tiene el potencial de constituirse en la hoja de ruta para mitigar los impactos negativos de la pandemia y avanzar en medio de ella en la ruta de reincorporación desde un enfoque de género.

A pesar de los retos algunas iniciativas productivas lideradas por mujeres en el área de confección han recibido apoyo para redireccionar sus proyectos en la elaboración de material de insumo médico como en los proyectos de confección de tapabocas. Estos ejemplos representan una oportunidad para promover el liderazgo de las mujeres y la necesidad de potenciar sus capacidades como eje central a la recuperación social y económica post COVID-19.



Foto: Milena Uriá

6

Recomendaciones para la respuesta y recuperación frente al COVID-19 en materia de Mujer, Paz y Seguridad:

Liderazgo y participación

- Capitalizar en lo avanzado en la implementación de las provisiones de género del Acuerdo de Paz y adaptar estos avances a la nueva realidad y necesidades de las mujeres en su diversidad.
- Promover la participación de las mujeres en todos los espacios de toma de decisión sobre la respuesta y recuperación frente al COVID-19,

especialmente en territorios afectados por la violencia armada. Por su familiaridad con el contexto local, los hábitos de higiene y las necesidades de las familias en términos de seguridad alimentaria, social y económica, es necesario incluir la voz de las mujeres en la toma de decisiones, en el diseño de las acciones de respuesta y en el monitoreo y seguimiento a dichas medidas.

- Apoyar a las organizaciones de mujeres, lideresas sociales, defensoras de derechos humanos y constructoras de paz, para que puedan promover los derechos de las mujeres y la cohesión social en el contexto de la pandemia. Esto, a través de recursos financieros y el fortalecimiento de capacidades y acceso a herramientas comunicativas (facilitar la conectividad y el acceso a equipos, crear mecanismos offline y remotos de comunicación, etc).
- Adaptar los mecanismos y procesos para fomentar y garantizar la participación de las mujeres en todos los componentes y capítulos del Acuerdo, por ejemplo, en los PDETs - en sus componentes de educación, desarrollo económico, salud, etc - participación política, sustitución de cultivos ilícitos, acceso al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición.
- Divulgar las acciones que desde las organizaciones de mujeres se están tomando para fomentar la solidaridad y reducir los índices de violencia que pueden aumentar por la cuarentena, el aislamiento y la discriminación.
- Garantizar la participación efectiva y significativa de las mujeres en los espacios de decisión y espacios derivados del Acuerdo, facilitando los medios para su participación en diálogos virtuales considerando retos adicionales dada la coyuntura actual.
- Garantizar la continuidad del trabajo de las Instancias derivadas del Acuerdo en materia de género, incluyendo la importante labor de la Alta Instancia de Género de Gobierno en el

seguimiento a la implementación del plan de trabajo de los 51 indicadores de género del PMI, y el rol asesor de la Instancia Especial de Mujeres en las acciones derivadas de la CSIVI

Seguridad

- Promover mecanismos innovadores de alerta frente a situaciones de riesgo de mujeres lideresas, defensoras de derechos humanos, constructoras de paz, y mujeres excombatientes, en particular en zonas rurales con dificultad de conectividad.
- Fomentar procesos de autoprotección individual y colectiva de mujeres lideresas y defensoras adaptados a la coyuntura actual de la pandemia.
- Avanzar en la implementación nacional y territorial de las acciones del plan de acción del Programa Integral de Garantías para Lideresas y Defensoras en materia de prevención, protección y no repetición.
- Generar estrategias de sensibilización/ formación del personal de fuerza pública sobre igualdad de género y derechos de las mujeres, de manera que las interacciones que tengan las mujeres y niñas de las comunidades con miembros de fuerza pública sean sensibles a sus necesidades. Esto incluye formación en respuesta a la violencia de género y prevención de la explotación y abuso sexual.
- Promover que la respuesta al COVID-19 por parte de la fuerza pública, sea proporcional, sensible al género y proteja los derechos de las mujeres. Esto incluye la promoción del liderazgo de las mujeres al interior de la fuerza pública.

- Reforzar la capacitación para el sector seguridad y el sector de justicia sobre protección reforzada a los derechos de las mujeres, las niñas y la población LGBTI en contextos de pandemia, viendo adicionalmente como un elemento de oportunidad, el liderazgo que pueden asumir las mujeres del sector seguridad para el abordaje de los casos y la identificación de las necesidades específicas de protección las víctimas.
- Establecer una cultura en las fuerzas de seguridad de cero tolerancia a las violencias de género, con formación sistemática y mecanismos (virtuales y comunitarios) para que las mujeres puedan reportar casos de violencia sexual, acoso o abuso de poder por parte de fuerzas armadas y agentes de seguridad.
- Promover acciones y actualizar rutas de atención para la prevención y respuesta a la violencia de género, adaptada al contexto rural y de difícil acceso y conectividad, incluyendo la provisión remota de servicios y uso de estrategias sin acceso a conexión virtual.
- Promover la inclusión de un enfoque de género en los mecanismos de seguridad y protección para la población excombatiente, incluyendo en el acceso de las mujeres a los esquemas de seguridad.

Reincorporación y recuperación temprana

- Avanzar en la implementación de las acciones de género de la estrategia de reincorporación (CONPES 3931) adaptadas al contexto actual con énfasis en promover la participación de las mujeres y su empoderamiento económico, así como la continuidad al acceso a servicios de salud y educación.
- Garantizar que las acciones de recuperación temprana sean sensibles al género y tomen en cuenta las necesidades y prioridades socioeconómicas de las mujeres, ante el nuevo panorama social y económico que genera la pandemia.
- Garantizar mecanismos de cuidado compartido de hijos/as y dependientes, para fomentar la participación de las mujeres excombatientes en los procesos de reincorporación.
- Promover fondos de apoyo financiero para la recuperación económica de las mujeres, en particular las mujeres rurales, las mujeres con discapacidad y las mujeres en proceso de reincorporación. ■

CONTACTOS

ONU Mujeres – Entidad de la ONU para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer

Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia

Silvia Arias: silvia.arias@unwomen.org

Bia Albernaz: bia.albernaz@unwomen.org

Devanna de la Puente: delapuate@un.org